

**LOCAL | Vivienda**

**El Consistorio pone en marcha un plan municipal de adecuación de viviendas**

**Dirigido a personas en riesgo de exclusión social, está dotado económicamente con 54.000 euros**

**Rafael Cobo Calmaestra**

Jueves 2 de noviembre de 2017 - 18:44



El Consistorio prieguense ha hecho pública la convocatoria de subvenciones del plan municipal de adecuación de viviendas, cuyo objetivo es proporcionar ayudas a personas en riesgo de exclusión social, destinadas a la rehabilitación, mejora de la accesibilidad y diversas obras básicas en la vivienda de la unidad familiar.

Como han indicado el presidente del Área de Urbanismo, José González Roperó, y el concejal de Vivienda, David López, con esta iniciativa, el equipo de gobierno, “sigue con el cumplimiento del artículo 47

de la Constitución española, que regula el derecho a una vivienda digna y a que los poderes públicos tengan el compromiso de hacer valer ese derecho regulando distintas actuaciones, en este caso a nivel municipal”, matizaba López.

Según el responsable de la delegación de Vivienda, este Plan cuenta con un crédito presupuestario de 54.000 euros, de los cuales se prevé un máximo para este año de 40.500 euros, ya que como puntualizaba, “no dará tiempo de llevar a cabo las actuaciones en su integridad”, dejando el 25% restante (13.500 euros) para el próximo año.

Las personas beneficiarias de este plan de ayudas son aquellas que se encuentren en riesgo de exclusión social, siendo una comisión de valoración el órgano competente para resolver la cuantía de las ayudas, una vez supervisados los informes técnicos realizados tanto por Urbanismo como por Servicios Sociales. Comisión que como indicaba López, estará integrada por una asesora jurídica, una trabajadora social, un arquitecto municipal, representantes de los grupos políticos con representación en la Corporación y de la concejalía de Vivienda.

Por su parte, José González destacaba que este plan municipal de adecuación de viviendas, “es uno de los compromisos que este equipo de gobierno asumió, dirigido a un sector de la población que tiene ciertas dificultades para poder adecuar sus viviendas en cuestiones como reformas de griferías, baños e incluso cuestiones de tipo estructural”.

En cuanto a los beneficiarios de estas ayudas, Roperó añadía que son personas que acrediten su condición de desempleado-a de larga duración, unidades familiares con hijos menores y escasos recursos, unidades familiares monoparentales con escasos recursos e inestabilidad laboral, pensionistas o perceptores de pensiones, contributivas o no contributivas, con un importe mínimo y sin ningún otro tipo de ingresos.

Para el responsable de Urbanismo, “este tipo de subvenciones vienen a dar respuesta a determinadas actuaciones que pueden parecer pequeñas o sin mucha trascendencia, pero que se convierten en complicadas para un sector de la población con falta de recursos”, concluyendo que para el equipo de gobierno, “entendemos que con este plan de vivienda se va a dar respuesta a este tipo de necesidades”.

Reseñar finalmente que los interesados en recibir más información al respecto, pueden hacerlo en la página web municipal, o bien dirigirse a Servicios Sociales o en el Área de Urbanismo, sobre todo para resolver aquellas dudas sobre las obras que son subvencionables, siendo 15 días naturales a partir de la publicación en el BOP de esta convocatoria el plazo establecido para su solicitud.